



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía,
Turismo y Cultura

CULTURA

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MU- DANZAS EDICIÓN 2024

MODALIDAD: ZONA MU

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía delegada de Cultura, tiene como objetivo fomentar la creación, desarrollo, promoción y difusión de la Danza y la Cultura Contemporánea, así como impulsar la creación y desarrollo de la educación de un público crítico y sensible y poner en valor la Danza como herramienta educativa, creadora y social.

Por este motivo, se han aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria para la participación de propuestas artísticas del festival MU-DANZAS edición 2024 “modalidad ZONA MU”, pudiendo participar artistas, compañías, o colectivos de danza contemporánea, mayores de edad, residentes en la Región de Murcia.

Se abre un plazo de presentación de propuestas artísticas desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta el 10 de enero de 2024, de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras.

La presentación de las propuestas, suscritas de conformidad con los Anexos adjuntos a las presentes Bases, se hará en la forma establecida en la cláusula tercera de las citadas Bases.

Se adjuntan al presente anuncio las Bases reguladoras de la convocatoria, así como el certificado de aprobación en Junta de Gobierno Local.

Cartagena, en fecha al margen.

El Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Ignacio Jaudenes Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

FESTIVAL MU-DANZAS 2024

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL MU-DANZAS EDICIÓN 2024

MODALIDAD: ZONA MU

Los municipios, en los términos del artículo 25.2. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, son competentes en la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En este ámbito concreto, el festival MU-Danzas nació con la inquietud de crear un tejido cultural en la ciudad de Cartagena y la Región de Murcia, en torno a la Danza Contemporánea y nuevos lenguajes del movimiento y escénicos. Desde MU-Danzas, se pretende facilitar un punto de encuentro entre artistas consagrados y nuevos creadores de la Danza Contemporánea, creando las dinámicas necesarias donde poder hacer una puesta en común sobre la situación del arte contemporáneo en la ciudad y en la Región, incentivando la unión entre los diferentes actores socio-culturales, para así, crear herramientas y acciones conjuntas, e impulsar la Danza Contemporánea.

Entre los objetivos del Festival Mu-danzas se encuentran el de fomentar la creación, desarrollo, promoción y difusión de la Danza y la Cultura Contemporánea, así como impulsar la creación y desarrollo de la educación de un público crítico y sensible y poner en valor la Danza como herramienta educativa, creadora y social.

En el marco de este Festival se establecen dos modalidades de participación, mediante la presentación de propuestas artísticas. Por un lado, MODALIDAD “ZONA MU”, dirigido a la presentación de piezas coreográficas cortas de artistas locales de la Región de Murcia para programación de calle (y objeto de las presentes Bases). Por otra parte, MODALIDAD “CREA MU-DANZAS”, certamen coreográfico para la participación de piezas de calle dirigido a artistas de ámbito nacional, cuyas condiciones se regularán en sus Bases específicas.

Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Cultura, se abre la convocatoria para la recepción de propuestas artísticas destinadas a la MODALIDAD A) “ZONA MU” para la programación del Festival Mu-danzas que tendrá lugar del 7 al 17 de marzo de 2024, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. - PARTICIPANTES.

Esta convocatoria está destinada a artistas, compañías, o colectivos de danza contemporánea, mayores de edad, residentes en la Región de Murcia. Los solicitantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente, quedando excluidos los que no presenten la documentación indicada en los anexos de las Bases de esta convocatoria.

El mero hecho de presentar las piezas coreográficas a estas Bases conlleva la aceptación y conocimiento de las mismas.

SEGUNDA. -MODALIDAD: ZONA MU

SÓLO PARA ARTISTAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. PRESENTACIÓN DE PIEZAS COREOGRÁFICAS CORTAS DE ARTISTAS LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PROGRAMACIÓN DE CALLE.

Se escogerán piezas cortas de danza contemporánea de compañías, artistas o colectivos de la Región de Murcia para la programación de calle del Festival MU-Danzas 2024, mediante una convocatoria de libre concurrencia competitiva entre todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas.

La duración de cada una de las piezas coreográficas que se presenten debe oscilar entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15 minutos.

Las piezas deberán ajustarse a los espacios y condiciones de infraestructura propuestos por la organización del Festival MU-Danzas 2024.

Las piezas deberán ser aptas para todos los públicos.

Las piezas elegidas se notificarán a los participantes seleccionados, suscribiéndose a tal efecto el correspondiente contrato que permita la representación de la obra en el Festival MU-Danzas, del 7 al 17 de marzo de 2024, en el día que se establezca por la Organización del Festival.

TERCERA. -PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas, suscritas de conformidad con los Anexos adjuntos a las presentes Bases, se presentarán formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento

de Cartagena

[https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?](https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=1528)

codTramite=1528 (Trámites destacados/instancia general) o impreso, en la Oficina de Registro General en un sobre, indicando “**Festival Mu-danzas MODALIDAD ZONA MU**”, así como en las Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS), en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado, a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en la página web municipal y **hasta el día 10 de enero de 2024**, inclusive. En todo caso, las compañías, artistas o colectivos que se presenten deberán aportar la documentación indicada en el apartado siguiente.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

Las compañías, artistas o colectivos de la Región de Murcia podrán presentarse a la MODALIDAD “CREA MU-DANZAS” siempre que sean propuestas distintas. No se puede presentar la misma propuesta a ambas modalidades.

CUARTA.-DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Todas las compañías, artistas o colectivos que se presenten, deben aportar la siguiente documentación:

- ANEXO I: datos generales de la compañía, artista o representante del colectivo y modalidad a la que se presentan.
- ANEXO II: autorización para la toma y publicación de imágenes personales.
- Certificado de entidad bancaria del representante de la compañía, artista o colectivo.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias (o en su defecto autorización para su obtención por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena).

Asimismo, las compañías, artistas o colectivos que se presenten, deben presentar un **DOSSIER** con los siguientes datos:

- Nombre de la compañía
- Nombre de la obra

- Descripción y Temática de la obra
- Sinopsis
- Duración
- Público al que va dirigido
- Enlace a vídeo completo y a vídeo promocional
- Fotos en vertical y horizontal en alta resolución
- Ficha Artística
- Rider Técnico
- Bio de la compañía y de cada componente de la obra.

QUINTA.- SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El procedimiento de selección de piezas coreográficas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de forma que:

- a) Recibidas las solicitudes de participación, el jurado verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria y, si advirtiese que alguna carece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.
- b) Una vez finalizado el plazo para presentar las propuestas, y en los siete días siguientes, el jurado evaluará las piezas presentadas, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en las presentes Bases, emitiendo un informe propuesta al respecto.
- c) La propuesta del jurado se elevará a la Concejala del Área de Cultura, que adoptará el acuerdo correspondiente, salvo causas ajenas a la organización.

El jurado actuará con total independencia, y determinará la selección de propuestas en función de los criterios de valoración que se indican a continuación (10 puntos cada criterio, máximo 50 puntos):

- Desarrollo de una visión interdisciplinar de la Danza, donde se asuma la capacidad de riesgo, creatividad, originalidad e innovación.
- Calidad técnica e interpretativa de la coreografía.
- Impacto visual de la composición coreográfica.

- Interacción y adaptación de la puesta en escena en la infraestructura del espacio de la calle.
- Lenguaje artístico inclusivo y diverso de las propuestas.

El jurado que calificará las piezas presentadas estará compuesto, como mínimo, por las siguientes personas:

- Presidente: Coordinador General de Artes Escénicas.
- Vocales: 2 Miembros de la Organización del festival.
- Actuará como Secretario un funcionario municipal, con voz y voto.

El jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierta la convocatoria, en el caso de considerarse que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para seleccionarlos, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presentes Bases y la resolución de cuantas cuestiones o incidencias se pudiesen suscitar con motivo de la presente convocatoria.

SEXTA.- REPRESENTACIÓN.

Las coreografías que se representen durante la celebración del Festival, deben ser las mismas que en el video presentado en la solicitud. Cualquier modificación se penalizará con la descalificación.

La representación se realizará atendiendo a las siguientes condiciones y aspectos técnicos:

- No se admitirá el uso de sustancias líquidas o inflamables u objetos que deterioren el espacio a utilizar.
- Las coreografías que requieran de una iluminación especial deberán contar con su propio técnico y amoldarse al equipamiento existente (se comunicará con antelación).
- Se deberá informar a la Organización de cualquier requerimiento especial para estudiar su viabilidad técnica.
- La música de la pieza deberá entregarse en las 72 horas siguientes a ser pre-seleccionado (envío de archivo aif, wav, mp3 o similar).

SÉPTIMA.-FORMA DE PAGO

Cada pieza seleccionada tendrá una valoración económica de 500,00€, en concepto de caché. Tras finalizar la convocatoria pública de selección de piezas, y antes de llevar a cabo la representación, se suscribirá el correspondiente contrato. El pago se efectuará una vez realizada la obra o representación y presentada la factura correspondiente, en el número de cuenta de la entidad bancaria proporcionada por el artista o representante de la compañía o colectivo.

El pago se realizará con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2024, siendo la dotación económica total para esta convocatoria de 2.000,00 euros.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD Y CONDICIONES GENERALES.

Los organizadores no se harán responsables de las posibles lesiones que los participantes puedan sufrir durante su participación en el Festival MU-Danzas 2024. A tal efecto, en el momento de la contratación de las piezas seleccionadas, se les exigirá un seguro que cubra los posibles daños o lesiones.

NOVENA. -La presentación de las propuestas en el Festival MU-Danzas 2024, autoriza a la Organización del Festival a la disposición de sus datos, al uso de las imágenes realizadas en actividades, competiciones, etc., organizadas, o a las que se acuda con la organización del Festival MU-Danzas y/o el Ayuntamiento, así como a la difusión a través de los medios de comunicación del material audiovisual.

DÉCIMA. - La participación en el Festival MU-Danzas 2024, supone la aceptación incondicionada de las presentes Bases. Cualquier propuesta/ participante que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases será automáticamente descartada.

UNDÉCIMA. - Le corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Para lo no dispuesto en las presentes Bases, regirán los acuerdos, que para el caso, adopte el jurado por unanimidad de sus miembros.

En Cartagena, a la fecha de la firma.



ANEXO I

FESTIVAL MU-DANZAS 2024

- INSCRIPCIÓN -

DATOS DEL ARTISTA: REPRESENTANTE DEL GRUPO O COLECTIVO, NOMBRE Y APELLIDOS (*):

.....

DNI:.....

CIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO DE CONTACTO:.....

CORREO ELECTRÓNICO: DOMICILIO:

..... **MUNICIPIO:**

..... **C.P.:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA/COLECTIVO:.....

NÚMERO DE PARTICIPANTES:.....

***Adjuntar relación de componentes con edades, los D.N.I.**

PROYECTO

MODALIDAD:

Título de la Obra.....

Breve descripción.....

.....

.....

.....

Cartagena, a de.....de 2023

Fdo.:.....

La persona firmante conoce y acepta las bases que aquí se publican y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos.

ANEXO II

FESTIVAL MU-DANZAS 2024

**AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA Y PUBLICACIÓN
DE IMÁGENES PERSONALES POR EL FESTIVAL MU-DANZAS
Y AYTO. DE CARTAGENA**

NOMBRE/R.SOCIAL:
FECHA DE NACIMIENTO:
DNI/CIF:
DIRECCIÓN:
TELF:
**CORREO
ELECTRÓNICO**.....

El interesado autoriza expresamente al Ayuntamiento a publicar las imágenes en las cuales aparezca individualmente o en grupo que pueda realizar al mismo/a, en el/la actividad en el/la que participen, realizada dentro o fuera del mismo.

ACTIVIDAD EN LA QUE VA A PARTICIPAR EL INTERESADO/A:

Autorizo al Festival MU-Danzas y al Ayuntamiento de Cartagena al uso de las imágenes realizadas en actividades, competiciones, etc., organizadas, o a las que se acuda con la organización del Festival MU-Danzas y/o el Ayuntamiento, y que podrán ser publicadas en:

1. Página web del Festival MU-Danzas, Ayuntamiento y otros Portales Municipales.
2. Filmaciones destinadas a difusión no comercial.
3. Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, de ámbito local, comarcal o nacional.
4. Redes Sociales del Festival MU-Danzas y del Ayuntamiento de Cartagena

Cartagena, a de de 2023

Firmado solicitante